



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO  
Quintana Roo  
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0824/III/2010

ASUNTO: Requerimiento de aclaración solicitud 0258-2010.

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional  
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 08 de marzo de 2010.

C. SANDRA BOYER QUERO,

P R E S E N T E.

Con relación a la solicitud de información identificada con el folio **cero doscientos cincuenta y ocho guión dos mil diez**, que ingresó a través del sistema de solicitudes en línea de esta Unidad, el día dos del mes y año en curso, para requerir a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ...**COPIA DE MI EXPEDIENTE DE DEMANDA LABORAL QUE INICIO HACE YA 2 AÑOS Y MEDIO Y QUE TERMINO EN OCTUBRE, DESCONOSCO LA SITUACION ASI COMO EL NUMERO DE EXPEDIENTE. LA DEMANDA SE REALIZO EN CANCUN, SANDRA BOYER QUERO VS, BIENES Y SERVICIOS TELLUS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE...** (sic), me permito informarle que habiendo sido turnada para su atención a la citada Dependencia, mediante oficio número STyPS/DGTPS/110/2010, de fecha cuatro de los mismos, solicité la siguiente aclaración:

En atención a su oficio UTAIPPE/DG/CAS/0746/III/2010, de fecha 3 de marzo del presente año, referente a la solicitud de información identificada con el folio 0258/2010, realizada por la C. SANDRA BOYER QUERO, a efecto de requerir a esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, la siguiente información: : “COPIA DE MI EXPEDIENTE DE DEMANDA LABORAL QUE INICIO HACE YA 2 AÑOS Y MEDIO Y QUE TERMINO EN OCTUBRE, DESCONOCZO LA SITUACION ASI COMO EL NUMERO DE EXPEDIENTE. LA DEMANDA SE REALIZO EN CANCUN, SANDRA BOYER QUERO VS, BIENES Y SERVICIOS TELLUS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE.(...) (SIC).

Al respecto me permito hacer a Usted los siguientes señalamientos; de los datos proporcionados por la solicitante no es posible determinar el número de expediente, el año de presentación de la demanda así como de la Junta Especial de conoció el procedimiento, toda vez que en la ciudad de Cancún se encuentran establecidas 3 Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje, por lo que al no contar con los elementos suficientes, es necesario pedir a la C. SANDRA BOYER QUERO nos proporcione datos más precisos para estar en posibilidad de otorgarle las copias del expediente que solicita. (...) Firma.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 37 fracción II y V y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo, vigentes en nuestra Entidad, esta Unidad le requiere para que en un término de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente, **proporcione, en el formato que se anexa al presente, datos más precisos del expediente en comento, tales como el año de presentación de la demanda, la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje que conoció del caso, así como cualquier otro elemento que permita la identificación del mismo.**

Apercibiéndole de que en caso de no atender el requerimiento a usted realizado con antelación, en el término otorgado para tal efecto, su solicitud de información será **desechada**, en estricto apego a lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA**

Quintana Roo  
Siempre hacia adelante

Av. Héroes #34 entre Carmen Ochoa de Merino  
y Othón P. Blanco. Plaza Galerías.  
Chetumal, Quintana Roo.  
Teléfonos: 983 83 33042 y 983 83 32089.  
Correo: transparencia@qroo.gob.mx  
<http://transparencia.qroo.gob.mx>